

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de Gdor. Virasoro
Provincia de Corrientes

ORDENANZA N° 057/94.-

VISTO :

La Nota del D.E.M. de fecha 14 de Septiembre del cte. año, enviado a este H.C.D., y

CONSIDERANDO :

Que en la misma responde Pedidos de Informes solicitados por este HCD.-

Que la contestación al Pedido de Informe- Comunicación N° 018, se refiere a los trabajos que se están realizando en la Terminal de Colectivos de nuestra Ciudad.-

Que en dicho Informe responde al HCD que entre las nuevas construcciones que se harán, se edificará una nueva Sala de Espera y Baños para los adjudicatarios.-

Que en estos momentos se construyen nuevos locales, que según la repuesta del DEM, serán afectados al comercio.-

Que por Ordenanza se autorizó al DEM la construcción del Baño para los Sres. Adjudicatarios, observándose en la práctica que se le ha dado prioridad a construcciones no autorizadas por el HCD.-

Que construir una nueva Sala de Espera, es generar gastos innecesarios, puesto que nuestra Terminal de Colectivos ya cuenta con la misma.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GDOR. VIRASORO, CTES.,

ORDENA :

Artículo 1° : Que el D. Ejecutivo Municipal cumpla la Ordenanza N° 037 (07-07-94), procediendo por el área de Obras y Servicios Públicos, a iniciar la Construcción del baño, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días.-

Artículo 2° : No construir Sala de Espera alguna en la Terminal de Colectivos de nuestra Ciudad, por contar ya la misma con Sala de Espera.-

Artículo 3° : Los dos Locales comerciales, deberán esperar la terminación de su construcción, hasta tanto se termine el baño para los adjudicatarios que por Ordenanza fue aprobado. Luego sí podrán terminarse de construir y llamar a su adjudicación como lo dicta la Ley respectiva.-

Artículo 4° : Comuníquese, Publíquese, dése al B.O.M. y Archívese.-
Gdor. Virasoro, 6 de Octubre de 1994.-

RAMON IGNACIO BRITZ
Secretario

MARCOS ARTURO SILVA
Presidente